Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

5/2019

GODOY, MARIA LUZ Y OTRO c/ CARLOS PAZ GAS S.A. s/AMPARO LEY 16.986

Córdoba, 04 de enero de 2019- AD

Al escrito que antecede entendiendo el suscripto que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal no reúne las características de necesidad y urgencia que justifiquen la habilitación de la feria judicial, no ha lugar a la habilitación solicitada. Hágase saber a la parte actora de su obligación de ingresar al sistema Lex 100 copias digitales del escrito y documentación presentados con fecha 3 y 4 de enero de 2019, circunstancia que mediante escrito deberá informar al Tribunal una vez cumplimentada la misma. Notifíquese.

Fecha de firma: 04/01/2019
Firmado por: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

#33059353#225241944#20190104094557918